



PERÚ

Ministerio de Agricultura y Riego

Autoridad Nacional del Agua

Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCIÓN N° 1848 -2018-ANA/TNRCH

Lima, 30 NOV. 2018



N° DE SALA : Sala 1
 EXP. TNRCH : 1489-2018
 CUT : 89561-2018
 SOLICITANTE : Municipalidad Distrital de Santa Teresa
 MATERIA : Delimitación de faja marginal
 ÓRGANO : ALA La Convención
 UBICACIÓN : Distrito : Santa Teresa
 POLÍTICA : Provincia : La Convención
 : Departamento : Cusco

SUMILLA:

Se acepta el desistimiento de la solicitud de nulidad de la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC presentada por la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.

1. SOLICITUD Y ACTO CUESTIONADO

La solicitud de nulidad presentada por la Municipalidad Distrital de Santa Teresa contra la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC de fecha 24.02.2009, mediante la cual la Administración Local de Agua La Convención establece la faja marginal en la margen izquierda del río Vilcanota, entre los sectores de Carrilluchayoc a Cocalmayo, en el distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco.



2. DELIMITACIÓN DEL CUESTIONAMIENTO

La Municipalidad Distrital de Santa Teresa solicita que se declare nula la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC.

3. FUNDAMENTO DE LA SOLICITUD

La Municipalidad Distrital de Santa Teresa fundamenta su solicitud de nulidad, indicando que la delimitación de faja marginal indicada en la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC no se encuentra sujeta a información real de campo.

4. ANTECEDENTES:

4.1. La Administración Local de Agua La Convención, mediante la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC 24.02.2009, resolvió delimitar la faja marginal en la margen izquierda del río Vilcanota, entre los sectores de Carrilluchayoc a Cocalmayo, en el distrito de Santa Teresa, provincia de La Convención, departamento de Cusco.

4.2. Mediante el escrito ingresado el 23.05.2018, la Municipalidad Distrital de Santa Teresa solicitó que se declare la nulidad de la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC de fecha 24.02.2009.



4.3. Mediante el Memorandum N° 1027-2018-ANA/AAA.UV de fecha 30.07.2018, la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba – Vilcanota solicitó a la Administración Local de Agua La Convención el expediente administrativo que dio origen a la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC.



4.4. Mediante el Memorandum N° 788-2018-ANA-AAA.UV-ALA CV de fecha 10.09.2018, la Administración Local de Agua La Convención comunicó a la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba – Vilcanota que el expediente administrativo que dio origen a la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC no obra en su acervo documentario.

4.5. El área legal de la Autoridad Administrativa del Agua Urubamba – Vilcanota, mediante el Informe N° 012-2018-ANA-AAA-XII de fecha 26.10.2018, recomendó remitir todo lo actuado al Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas.

4.6. Mediante el escrito ingresado el 20.11.2018, la Municipalidad Distrital de Santa Teresa presentó desistimiento de su solicitud de nulidad de la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC.

5. ANÁLISIS DE FORMA

Competencia del Tribunal

5.1. Este Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas tiene competencia para conocer y resolver el presente procedimiento, de conformidad con el artículo 22° de la Ley N° 29338, Ley de Recursos Hídricos, los artículos 17° y 18° del Reglamento de Organización y Funciones de la Autoridad Nacional del Agua, aprobado por Decreto Supremo N° 018-2017-MINAGRI, así como los artículos 4° y 15° de su Reglamento Interno, aprobado por Resolución Jefatural N° 076-2018-ANA.

6. DESISTIMIENTO DEL PEDIDO DE NULIDAD

6.1. El numeral 199.1 del artículo 199° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, establece que el desistimiento de algún acto realizado en el procedimiento puede realizarse antes de que haya producido efectos.

Con el escrito presentado ingresado en fecha 23.05.2018, la Municipalidad Distrital de Santa Teresa solicitó se declare la nulidad de la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC; sin embargo; en fecha 20.11.2018 la solicitante formuló el desistimiento de lo solicitado.

6.3. En ese sentido, de conformidad con lo establecido en el numeral 199.1 del artículo 199° del TUO de la Ley del Procedimiento Administrativo General, habiéndose formulado el desistimiento de la solicitud de nulidad de la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC, este Tribunal considera que debe aceptarse dicho pedido.

Concluido el análisis del expediente, visto el Informe Legal N° 1850-2018-ANA-TNRCH/ST y con las consideraciones expuestas durante la sesión de fecha 30.11.2018 por los miembros integrantes del colegiado de la Sala 1, este Tribunal Nacional de Resolución de Controversias Hídricas,

RESUELVE:

Aceptar el desistimiento de la solicitud de nulidad de la Resolución Administrativa N° 030-2009 ANA/-ALA-LC presentada por la Municipalidad Distrital de Santa Teresa.



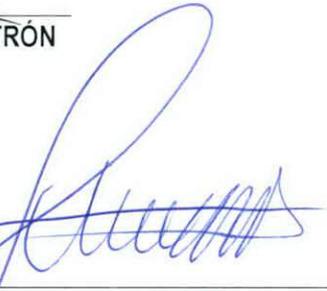
Regístrese, notifíquese y publíquese en el portal web de la Autoridad Nacional del Agua.



**LUIS EDUARDO RAMÍREZ PATRÓN**
PRESIDENTE



**JOSE LUIS AGUILAR HUERTAS**
VOCAL



**FRANCISCO MAURICIO REVILLA LOIZA**
VOCAL